

Auto del Tribunal General de 10 de octubre de 2017 — Alex/Comisión**(Asunto T-841/16) ⁽¹⁾****(«Recurso de anulación — Ayudas de Estado — Financiación de un proyecto de desarrollo urbano — Denuncia — Procedimiento de examen preliminar — Decisión de la Comisión por la que se declara la inexistencia de ayuda estatal — Recurso que cuestiona el fundamento de la decisión de la Comisión — Inexistencia de afectación individual — Inadmisibilidad»)**

(2017/C 402/47)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandante:* Alex SCI (Bayona, Francia) (representante: J. Fouchet, abogado)*Demandada:* Comisión Europea (representantes: K. Herrmann y C. Georgieva-Kecsmar, agentes)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión de la Comisión que desestima la denuncia relativa a una ayuda de Estado supuestamente ilegal concedida por la República Francesa a la Communauté d'agglomération Costa Vasca-Adour para el proyecto Technocité (SA.44409).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Sobreseer la demanda de intervención de la República Francesa.
- 3) Alex SCI cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.
- 4) La República Francesa cargará con sus propias costas correspondientes a la demanda de intervención.

⁽¹⁾ DO C 30 de 30.1.2017.

Auto del Presidente del Tribunal General de 29 de septiembre de 2017 — Amplexor Luxembourg/Comisión**(Asunto T-211/17 R)****(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Contratación pública de servicios — Demanda de medidas provisionales — Inexistencia de urgencia»)**

(2017/C 402/48)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandante:* Amplexor Luxembourg (Bertrange, Luxemburgo) (representante: J.-F. Steichen, abogado)*Demandada:* Comisión Europea (representante: J. Estrada de Solà y O. Verheecke, agentes)**Objeto**

Demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita la concesión de medidas provisionales al objeto, por un lado, de suspender la ejecución de la decisión de 13 de febrero de 2017 de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (OP) en el marco de la licitación n.º 10651 por cuanto en ella se atribuye la primera posición a la oferta del consorcio Jouve y Skrivanek, y, por otro lado, de suspender el contrato marco celebrado entre la OP y dicho consorcio.